



Hacienda

ABC del PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

2026



DGPPN
DIRECCIÓN GENERAL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

El Presupuesto General de la Nación (PGN) es el instrumento mediante el cual el Gobierno Nacional **asigna los recursos públicos a las entidades del orden nacional para el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social**. Es una proyección de cómo se espera gastar el dinero para lograr los objetivos establecidos.

El PGN propuesto para el año 2026 es de \$556,9 billones, que equivale, aproximadamente al 30% de todo lo que produce el país en un año (PIB).



La asignación de recursos propuesta por el PGN para el 2026 **busca dar cumplimiento a las metas del programa de gobierno materializadas en el Plan Nacional de Desarrollo**, lo cual es deber constitucional para el gobierno y su principal horizonte:



Transformar nuestro modelo de desarrollo hacia uno más justo, que valore la vida y proteja el medio ambiente, tal como lo ha decidido la mayoría de colombianas y colombianos.



Este propósito sólo **se logra:**



Priorizando inversiones y gastos que respondan a las **necesidades de las regiones y grupos poblacionales más vulnerables**.

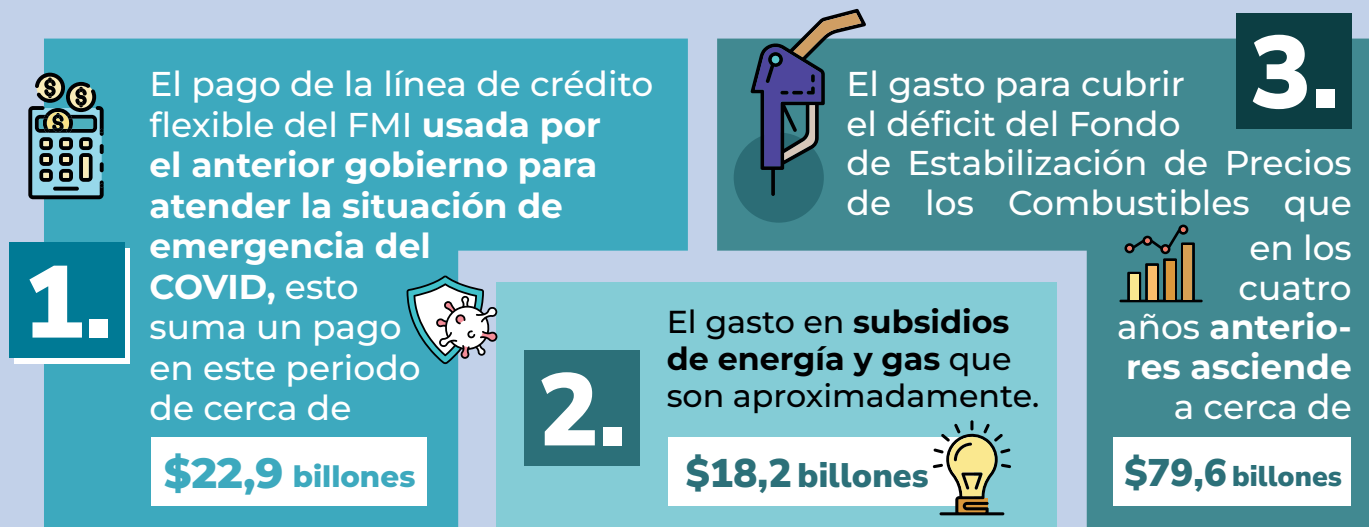


En el avance de políticas públicas que impulsen una **transición energética justa hacia la descarbonización**.



Políticas redistributivas que garanticen un **escenario de crecimiento económico y justicia social**.

Sin embargo, en la situación fiscal del país se presenta una **coyuntura excepcional, en los últimos cuatro años (2022-2025)** el Estado ha tenido que asumir pagos extraordinarios, entre los que están:

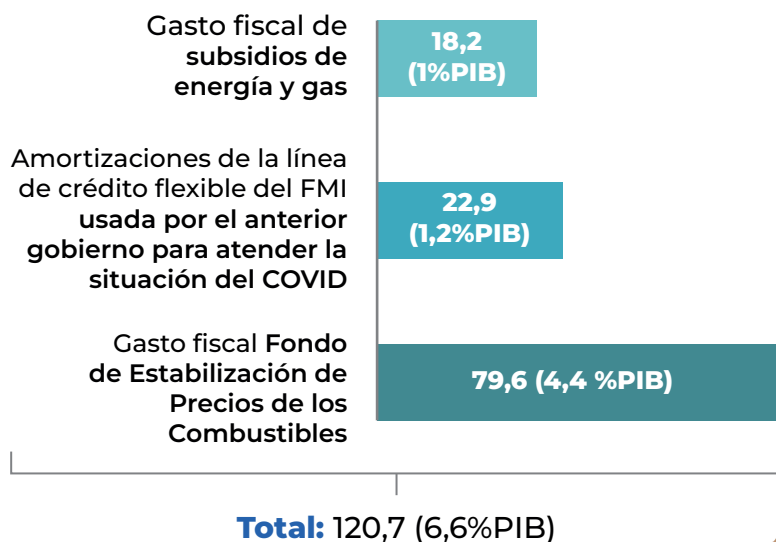


Estas obligaciones suman en total cerca de **\$120 billones**



Presiones Fiscales heredadas

Gastos realizados del 2022 al 2025
(en billones de pesos)



A su vez, el PGN mantiene una alta inflexibilidad debido a las obligaciones derivadas de mandatos constitucionales, legales y contractuales como **compromisos de vigencias futuras, el servicio de la deuda, las transferencias que van a entes territoriales del Sistema General de Participaciones, pagos a pensiones, salud y universidades públicas, entre otros.**

Esto quiere decir que todos estos gastos son de obligatorio cumplimiento y demandan casi todos los recursos del Estado.



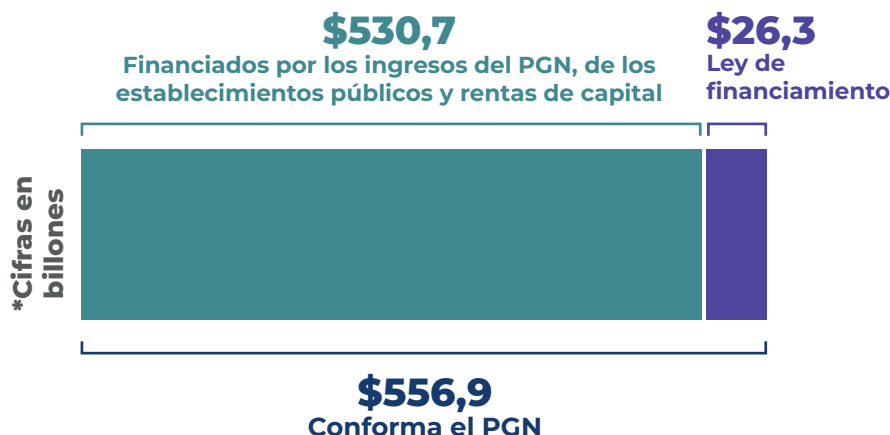
De no establecer cambios en la financiación del PGN, el actual gobierno y los que le siguen no solo tendrían serias dificultades para cumplir con los programas de gobierno correspondientes, sino que **tendrían que paralizar acciones esenciales del Estado, con las implicaciones negativas que esto tendría para la sociedad colombiana y el crecimiento económico.**

Es por estas razones que el Gobierno Nacional **convoca a un gran Pacto Fiscal** que permita, por un lado, **cumplir a cabalidad el mandato constitucional y popular materializado en el PND y,** por otro, **estabilizar la sostenibilidad fiscal a mediano plazo.**





De los **\$556,9 billones** que conforman el PGN, **\$530,7 billones** estarían financiados por los ingresos del Presupuesto Nacional y de los establecimientos públicos y los **26,3 billones** restantes se obtendrían con la ley de financiamiento



El pasado 1 de septiembre se radicó en el Congreso de la República la **ley de financiamiento** en el marco de consolidar el Pacto Fiscal por la **justicia ambiental, social y por la vida**.



La distribución del gasto del PGN según su destinación es la siguiente:



Gastos del PGN 2026



\$365,7 billones para gastos de funcionamiento del Estado, que tienen por objeto **atender las necesidades de operación estatales relativas al cumplimiento de sus funciones.**

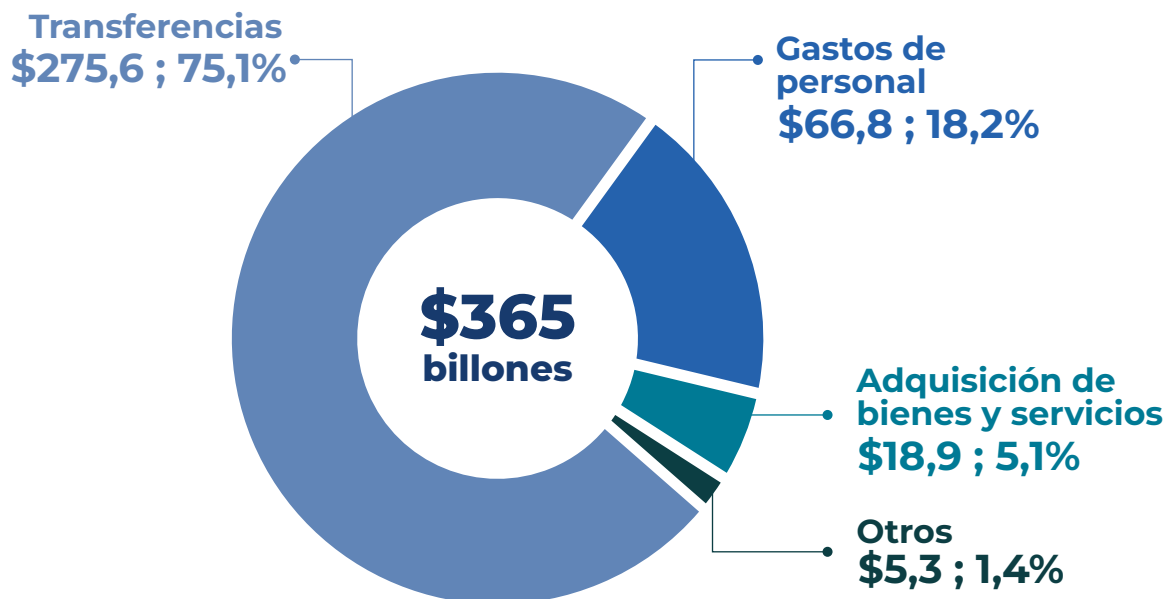


\$102,4 billones para **el servicio de la deuda por los créditos tomados por el Estado.**



y por último **\$88,8 billones para inversión**, que son los recursos que invierte el gobierno en **políticas públicas e infraestructura para materializar los objetivos de su programa.**

Gastos de Funcionamiento



Gastos de personal

Dentro de los gastos de funcionamiento, un componente importante son los gastos de personal que equivalen a **\$66,8 billones**.

Adquisición de bienes y servicios

El gasto en adquisición de bienes y servicios por parte del Estado para el 2026 **asciende a \$18,9 billones**, con una variación de 7,7% respecto a 2025.

Transferencias

Las transferencias ascienden a \$275,6 billones y **representan el 75,1% del total de los gastos de funcionamiento**, crecen 12,3% respecto a 2025.



Servicio de la Deuda Pública

Para el año 2026 el servicio de deuda pública, tanto externa como interna, **asciende a \$102,4 billones**.



ABC del

PRESUPUESTO
GENERAL
DE LA NACIÓN

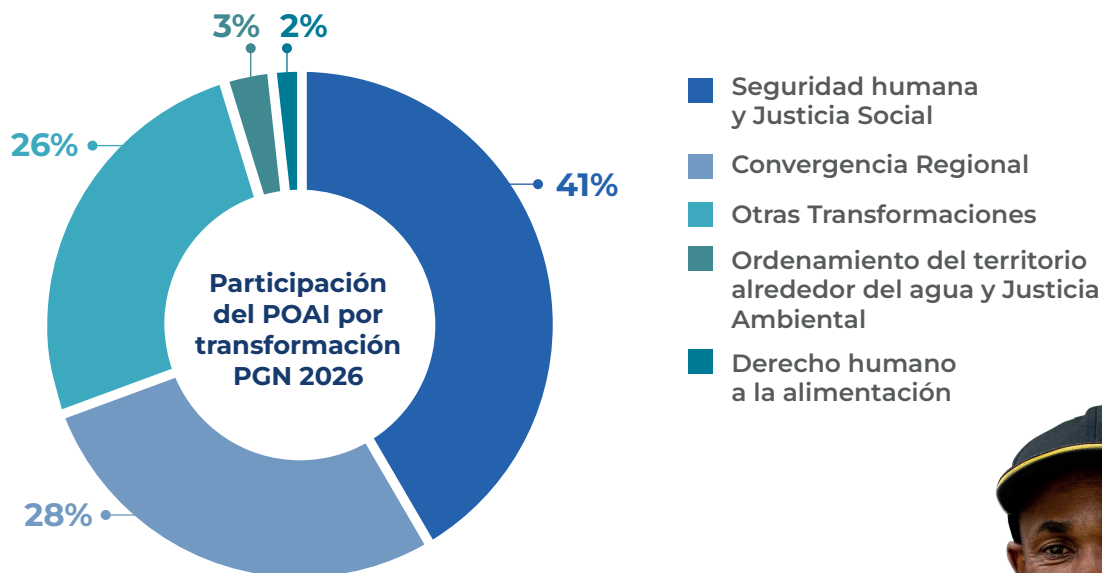


Se reduce un punto porcentual con referencia al PIB en comparación con el mismo gasto para el año 2025.



Inversión del PGN 2026

El esfuerzo de inversión de esta administración continúa con la implementación de las estrategias transformadoras del **PND 2022-2026** y prolonga el compromiso del Gobierno nacional con el pago de la deuda social con la población más vulnerable, mantenida al margen del desarrollo económico y el progreso social a lo largo de la historia de Colombia.



Fuente: Dirección de Programación de Inversiones Públicas del DNP (2025).

El Plan Operativo Anual de Inversiones se **invertirá en las siguientes transformaciones:**

En comparación con el año anterior, **los sectores que tienen una mayor cantidad de recursos para inversión son: Defensa y Policía; Ciencia, Tecnología e Innovación; Inclusión Social y Reconciliación; Minas y Energía; Tecnologías de la Información y la Comunicación y Registraduría Nacional.**





El Presupuesto orientado a resultados

Si observamos los gastos de funcionamiento y de inversión del PGN 2026 a la luz de programas y resultados podemos encontrar que la **mayor asignación de recursos está destinada para los siguientes objetivos:**



¿Qué gastos prioriza el PGN 2026?



1.

Se invertirán recursos en el programa **Colombia Solar** para que Colombia transite de una matriz energética primaria, predominantemente fósil, **hacia una que dé confiabilidad y estabilidad al sistema energético.**

2.

Se fortalecerá la inversión para **superar la violencia y generar una cultura de paz**, lo que incluye recursos para la implementación del **Acuerdo Final de paz**, para la **seguridad de la población** y la garantía de **derechos fundamentales, incluidos la movilización, la protesta social y la defensa del territorio.**

3.

Se destinarán **recursos para avanzar en el suministro de agua potable en todo el país**, mejorar la calidad y cobertura de sistemas de alcantarillado e **impulsar alternativas tecnológicas para seguir adaptando el país al cambio climático.**

4.

Se seguirán destinando recursos para avanzar **hacia una educación pública superior y tecnológica, gratuita y de calidad** para que las y los jóvenes estudien lo que deseen en todas las áreas del conocimiento. **Aseguremos cobertura y calidad en educación básica, primaria y secundaria.**

5.

Se destinarán recursos para **garantizar el derecho fundamental a la salud a través de un sistema único, público, de cobertura universal y de tipo preventivo y participativo.**



Si quieres conocer más detalles del **Presupuesto General de la Nación proyectado para 2026**, visita la **Página del Portal de Transparencia**, allí podrás encontrar **todos los documentos correspondientes a la radicación del PGN en el Congreso de la República.**



Portal de
**Transparencia
Económica**
www.pte.gov.co